

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 02 AGO 2022

VISTO:

El Expediente N° 2342/15, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - SUBSECRETARIA DE EDUCACION - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN DE LA LOCALIDAD DE INTENDENTE ALVEAR.- DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 48 del presente Expediente, las autoridades del INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN de la localidad de INTENDENTE ALVEAR han efectuado una presentación solicitando la reestructuración de 4 horas de Taller, a cargo de la docente María Teresa JONES, quién se acogió al beneficio de la jubilación en el mes de mayo del corriente año;

Que asimismo, solicita considerar la posibilidad de destinar los fondos de dichas horas para completar el aporte estatal de la totalidad del cargo de Coordinador de Curso;

Que mediante la Resolución N° 668/21 de este Ministerio, obrante a fojas 40/41, se autorizó la creación de UN (1) cargo de Coordinador de Curso, turno mañana, para ser desempeñado en el Nivel Secundario;

Que asimismo, se le asignó al mencionado cargo un aporte estatal del ochenta y siete con cuatrocientos sesenta y seis por ciento (87,466%);

Que a fojas 49, la Dirección de Educación de Gestión Privada sugiere atender la subvención total del Cargo de Coordinador de Curso en el INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN de la localidad de INTENDENTE ALVEAR con el recupero de las 4 horas cátedra de Nivel Secundario de Taller vacantes en el mismo Instituto;

Que además manifiesta que sólo son necesarias DOS (2) horas para atender la diferencia entre el porcentaje asignado y el correspondiente al cien por ciento (100%) del cargo de Coordinador de Curso, por lo que la presente autorización no genera erogaciones presupuestarias adicionales para el Estado Provincial;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable, resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN de la localidad de INTENDENTE ALVEAR, deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del ex-Ministerio de Cultura y Educación;

Que a fojas 50 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 92, 130 y 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que han tomado intervención la Dirección General de Personal Docente y la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del presente acto

//-

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



112.-

administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Asígnase, a partir del dictado de la presente Resolución, el 100% de Aporte Estatal para el cargo de Coordinador de Curso para el Nivel Secundario, turno mañana, en el INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN de la localidad de INTENDENTE ALVEAR.

Artículo 2°.- Establécese que el Nivel Secundario del INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN la localidad de INTENDENTE ALVEAR, será supervisado pedagógicamente por la Coordinación de Área I, Zona Norte, Sede General Pico, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, según el Anexo II de la Resolución N° 372/21 de este Ministerio.

Artículo 3°.- Establécese que el INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN de la localidad de INTENDENTE ALVEAR, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN de la localidad de INTENDENTE ALVEAR y al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0826 112.-
VES/knc.-



Lt. PABLO DANIEL BACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN